



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

**DICTAMEN POR EL QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO PARA EL ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO, LONAS Y CARPAS QUE SE COLOCARÁN EN DIVERSAS OFICINAS DEL INSTITUTO PREVIO, DURANTE Y POSTERIOR A LA JORNADA ELECTORAL DEL 02 DE JUNIO DE 2024, EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024, EN ATENCIÓN A QUE SE DECLARÓ DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA IEEQ-IR/015/2024, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

### GLOSARIO

Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Consejos:	Consejos Distritales y Municipales del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Coordinación:	Coordinación Administrativa.
Comité:	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Instituto:	Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
Ley:	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.
UMA:	Unidad de Medida y Actualización cuyo valor diario vigente es de \$108.57 (ciento ocho pesos 57/100 M.N.). <sup>1</sup>
Reglamento:	Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto.

### ANTECEDENTES

**I. Publicación y reformas a la Ley.** El veintiséis de junio de dos mil nueve en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó la Ley, cuya última reforma se realizó el veintidós de diciembre de dos mil veintidós.<sup>2</sup>

<sup>1</sup> Aplicable a partir del primero de febrero de dos mil veinticuatro. Consultable en el Diario Oficial de la Federación: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5714085&fecha=10/01/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5714085&fecha=10/01/2024#gsc.tab=0); lo anterior, para los efectos que corresponda.

<sup>2</sup> Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getlist.php?p1=2022128o0p.31610>



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

**II. Reglamento.** El veintiocho de febrero de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/013/23<sup>3</sup> por el que se aprobó el Reglamento, mismo que abrogó el ordenamiento en la materia emitido el veintiuno de julio de dos mil diecisiete y reformado, modificado y adicionado el veintidós de diciembre de ese año, el veintiocho de febrero de dos mil veinte y trece de enero de dos mil veintiuno, respectivamente.

**III. Inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024.** El veinte de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/040/23,<sup>4</sup> a través del cual declaró el inicio del Proceso Electoral Local 2023-2024 en Querétaro.

**IV. Proyecto de presupuesto y POA 2024.** El treinta de octubre de dos mil veintitrés el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/045/23,<sup>5</sup> por el que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual 2024, para su remisión al Titular del Poder Ejecutivo y a la 60° Legislatura local.

**V. Decreto de presupuesto de egresos.** El veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *La Sombra de Arteaga* se publicó el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024 en el cual se prevén los montos para la adquisición de bienes y servicios, así como para la contratación de obra pública;<sup>6</sup> además, se estableció la distribución del presupuesto de egresos del Estado, en el que se incluyó el monto asignado a este Instituto para el ejercicio 2024.

**VI. Presupuesto de egresos y Programa Operativo Anual 2024 del Instituto.** El quince de enero de dos mil veinticuatro<sup>7</sup> el Consejo General emitió el acuerdo IEEQ/CG/A/002/24, por el que se aprobó el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 asignado por la 60° Legislatura del Estado y la propuesta de ajuste al programa operativo anual 2024.<sup>8</sup>

**VII. Remisión de información presupuestal.** El dieciséis de enero, mediante oficio SE/135/24, el Secretario Ejecutivo del Instituto remitió a la Presidenta del Comité, la información presupuestal para el ejercicio fiscal 2024, lo anterior, en atención al artículo 21 del Reglamento.

<sup>3</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_28\\_Feb\\_2023\\_2.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_28_Feb_2023_2.pdf)

<sup>4</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_20\\_Oct\\_2023\\_1.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_20_Oct_2023_1.pdf)

<sup>5</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_30\\_Oct\\_2023\\_1.pdf](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_30_Oct_2023_1.pdf)

<sup>6</sup> Consultable en la liga de acceso: <https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/getfile.php?p1=202312102-01.pdf>, p. 366.

<sup>7</sup> Las fechas que se señalan en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticuatro, salvo precisión en contrario.

<sup>8</sup> Consultable en la liga de acceso: [https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a\\_15\\_Ene\\_2024\\_2](https://ieeq.mx/contenido/cg/acuerdos/a_15_Ene_2024_2)



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

**VIII. Solicitud para el arrendamiento de mobiliario, lonas y carpas.** El diez de mayo, a través del oficio CA/135/2024, la Coordinación remitió información vinculada con la necesidad de arrendar diverso mobiliario, lonas y carpas que se colocarán en las oficinas del Instituto previo, durante y posterior a la jornada electoral del 02 de junio de 2024, para el desarrollo de actividades del Instituto en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024. En el referido oficio, la Coordinación informó que a la fecha se cuenta con suficiencia presupuestal para realizar los procedimientos relacionados con la contratación del citado servicio, derivado de la aprobación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro para el ejercicio fiscal 2024. Información que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase al ser parte integral de la presente determinación.<sup>9</sup>

**IX. Procedimiento de invitación restringida.** Entre el trece y veintidós de mayo, el Comité llevó a cabo el procedimiento relacionado con el desahogo de la invitación restringida IEEQ-IR/015/2024 en primera convocatoria, vinculada con el arrendamiento de mobiliario, lonas y carpas que se colocarán en diversas oficinas del Instituto previo, durante y posterior a la jornada electoral del 02 de junio de 2024 en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, para lo cual se aprobaron las bases correspondientes mediante dictamen CAEAyCS/047/202.

En consecuencia, el veintidós de mayo, en sesión de apertura de propuestas técnicas y económicas en primera convocatoria, se declaró desierto dicho procedimiento y derivado de la etapa del proceso electoral local 2023-2024 que a la fecha se desarrolla (diez días previos a la jornada electoral) se instruyó a la Secretaría del Comité a realizar las acciones pertinentes para llevar a cabo la adjudicación directa derivado de la necesidad de que el Instituto cuente con el servicio a fin de realizar las actividades que constitucional y legalmente le son encomendadas y dentro de los límites de plazo señalado para tal efecto.

**X. Solicitud de adjudicación.** El veintidós de mayo, mediante oficio CA/144/2024, el Titular de la Coordinación Administrativa remitió al Comité la información correspondiente al cuadro comparativo vinculada con la necesidad de la prestación del

<sup>9</sup> Cabe precisar que en el citado oficio la Coordinación señaló que de conformidad con el artículo 22, fracción V de la Ley, los arrendamientos deben estar vigentes y activos durante el periodo del 30 de mayo al 08 de junio de 2024, pues dicha contratación es primordial para el desarrollo del proceso electoral y para garantizar el correcto cumplimiento de las funciones de los consejos distritales y municipales, considerando que el arrendamiento debía garantizarse en los tiempos establecidos a efecto de evitar alterar la logística de los ejercicios electorales, pues en el supuesto de no realizar dicha contratación podría afectarse de manera considerable el desarrollo de los comicios, sin embargo, de acuerdo al monto de contratación se propuso llevar a cabo invitación restringida, en primera convocatoria, la cual se declaró desierta.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

servicio del objeto de este instrumento, así como las cotizaciones emitidas por los posibles proveedores. Información que se tiene por reproducida como si a la letra se insertase, al ser parte integral de la presente determinación.

**XI. Convocatoria.** En la misma fecha, se convocó a quienes integran el Comité para llevar a cabo la sesión urgente del colegiado, a fin de someter a su consideración la presente determinación.

### CONSIDERANDO

#### PRIMERO. Disposiciones generales.

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, apartado C y 116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro y 52 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, el Instituto es el organismo público local en materia electoral en la entidad, goza de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y debe contar con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus atribuciones y funciones.
2. En términos del artículo 54 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto; asimismo, prevé que la Legislatura aprueba el presupuesto, mismo que debe aplicarse conforme a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás disposiciones legales aplicables.
3. El artículo 19 de la Ley refiere que las entidades públicas deben establecer un Comité el cual tiene por objeto llevar a cabo la adjudicación de contratos en los términos de dicho ordenamiento, así como las acciones tendentes a la racionalización de las enajenaciones, coadyuvando con la observancia de la Ley y demás disposiciones aplicables, así como para que se cumplan las metas establecidas.
4. El artículo 70 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, con relación a los artículos 7 y 8 del Reglamento Interior, enuncia la denominación de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto. Así, las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación y Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, así como la Dirección de Tecnologías de la Información, la Coordinación Jurídica y la Unidad de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

Transparencia, respectivamente, integran el Comité, en términos del artículo 3 del Reglamento.

5. El artículo 8 del Reglamento, con relación al artículo 24 de dicho ordenamiento,<sup>10</sup> prevé de manera general las atribuciones del Comité, entre otras, señala que dicho colegiado tiene competencia para dictaminar la modalidad en que deben adjudicarse los contratos necesarios para el ejercicio del presupuesto, una vez que éste se apruebe por el Consejo General y las demás que le confieran la Ley y el Consejo General.

6. Por su parte, el artículo 20 de la Ley dispone los montos para que previa autorización del Comité, se lleven a cabo las adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y contratación de servicios, a saber:

<b>Adjudicación directa (importe menor a:)</b>	<b>Invitación restringida (importe entre mínimo y máximo)</b>		<b>Licitación Pública (importe mayor a:)</b>
0.00123%	0.00123%	0.01341%	0.01341%
Importe menor a:	Mínimo	Máximo	Mayor a:
\$760,401.40	\$760,401.40	\$8,290,229.92	\$8,290,229.92

\*Los montos mencionados no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

7. Con relación a lo anterior, el artículo 21 del Reglamento refiere que al determinar el procedimiento que se debe desahogar para la adquisición, arrendamiento y contratación de servicios, se debe atender los montos previstos en la Ley y la normatividad aplicable, y refiere que, para la adjudicación directa, la Coordinación debe atender lo siguiente:

<b>Supuesto</b>	<b>Monto</b>	<b>Cotizaciones</b>
Cuando el monto no rebase el equivalente a 1000 UMA.	\$108,570.00	1
A partir de 1000 UMA y hasta 2500.	\$108,570.00 hasta \$271,425.00	2
Cuando el monto sea mayor a 2500 y hasta el tope referido en el artículo 20, fracción III de la Ley.	\$271,425.00 hasta \$760,401.40	3

\*Los montos mencionados en el párrafo anterior son sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

8. Ahora bien, del acuerdo del Consejo General IEEQ/CG/A/002/2024 por el que se aprobó el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024 signado por la 60° Legislatura del Estado de Querétaro y la propuesta de ajuste al Programa Operativo Anual 2024 y de sus anexos, se advierten los conceptos y montos de las partidas presupuestales que deben ser atendidas por el Comité, con la finalidad de solventar las actividades del Instituto, relacionadas con las actividades ordinarias y las relacionadas con el Proceso Electoral Local 2023-2024.

<sup>10</sup> Dicho ordenamiento señala que con base en la información presupuestal que proporcione la Secretaría Ejecutiva, el Comité debe dictaminar la modalidad en que se deben adjudicar los contratos necesarios para el ejercicio anual, tomando en cuenta lo dispuesto en el anexo al Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal vigente.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

9. Particularmente, del referido programa, se advierte que en la cuenta 3291 "*Otros arrendamientos*", vinculada con la actividad DEOEPPP/20/03 vinculada con provisiones y equipamiento adecuado de los Consejos Distritales y Municipales para el correcto desahogo de la sesión especial de cómputos, se tiene que la cantidad total disponible es de **\$1,215,000.00 (un millón doscientos quince mil pesos 00/100 M.N)**, por lo que se cuenta con suficiencia presupuestal para llevar a cabo la actividad objeto de la presente determinación.

#### **SEGUNDO. Arrendamiento de mobiliario para Consejos.**

10. Para determinar la modalidad de la contratación, es necesario considerar los parámetros previstos por el artículo 20 de la Ley, con relación a las disposiciones previstas por el artículo 21 del Reglamento; es decir, verificar el monto total que puede ser objeto del contrato a celebrar, así como el número de proveedores objeto de la invitación o las cotizaciones necesarias para realizar, en su caso, la adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública, según corresponda.

11. Al respecto, se considera el monto autorizado para la actividad DEOEPPP/20/03 relativa a "*Provisiones y equipamiento adecuado de los Consejos Distritales y Municipales para el correcto desahogo de la sesión especial de cómputos*", la cual de acuerdo con el Programa Operativo Anual 2024, corresponde a un total de hasta \$1,215,000.00 (un millón doscientos quince mil pesos 00/100 M.N), lo que se traduce en la posibilidad de que el procedimiento se realice a través de invitación restringida.

12. Sin embargo, es preciso señalar, que como se estableció en el apartado de antecedentes de esta determinación, así como del acta circunstanciada emitida por el Comité, una vez desahogado el procedimiento correspondiente, en sesión de apertura de propuestas técnicas y económicas correspondiente a la primera convocatoria, celebrada el veintidós de mayo, se declaró desierto el procedimiento de invitación restringida IEEQ-IR/015/2024 para el arrendamiento de mobiliario, lonas y carpas que se colocarán en diversas oficinas del Instituto previo, durante y posterior a la jornada electoral del 02 de junio de 2024 en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, en primera convocatoria y en atención a la urgencia de contar con la contratación de dicho arrendamiento, se instruyó realizar una adjudicación directa previa concentración de las cotizaciones necesarias, en términos de los artículos 20 y 22 de la Ley, así como 21 del Reglamento.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

13. Respecto a lo anterior, se precisa que el Comité de Adquisiciones, precisó:

...

Primero. El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios declara desierto el procedimiento de Invitación Restringida IEEQ-IR/015/2024 para el arrendamiento de mobiliario, lonas y carpas que se colocarán en diversas oficinas del Instituto previo, durante y posterior a la jornada electoral del 02 de junio de 2024 en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 en primera convocatoria.

Segundo. Derivado de que la referida convocatoria se declaró desierta y **en atención a la etapa del proceso electoral local 2023-2024 en la que nos encontramos**, se instruye a la Secretaría del Comité realice las acciones pertinentes para que este colegiado lleve a cabo la contratación del arrendamiento de mobiliario, lonas y carpas que se colocarán en diversas oficinas del Instituto previo, durante y posterior a la jornada electoral del 02 de junio de 2024 del Proceso Electoral Local 2023-2024, **lo anterior, a través de adjudicación directa, ello derivado de la necesidad de que el Instituto cuente con dicho mobiliario que permitirá realizar las actividades que constitucional y legalmente le son encomendadas a este organismo a efecto de no alterar la logística de los ejercicios electorales**, de conformidad con el artículo 22, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro.

Tercero. Se instruye a la Coordinación Administrativa remita el cuadro comparativo con las propuestas conducentes de acuerdo con la normativa en la materia, para que esta Secretaría del Comité pueda llevar a cabo el procedimiento que corresponde, lo que la causa se actualiza.

...

14. Lo anterior, es viable en términos del artículo 22, fracción V de la Ley, en atención a que, en el supuesto de no contratar el referido arrendamiento o contratarlo de manera que no se cuente con la totalidad de requerimientos del Instituto, se podrían provocar trastornos graves, pérdidas o costos adicionales importantes para este organismo, pues como ha quedado precisado, es necesario que el Instituto cuente con el mobiliario que permitirá realizar las actividades que constitucional y legalmente le son encomendadas a este organismo a efecto de no alterar la logística de los ejercicios electorales, además que, se observa que, a la fecha, se cuenta con únicamente con diez días para lograr desahogar un nuevo procedimiento y localizar a un proveedor que cubra las necesidades del Instituto, es decir, que cuente con al menos 2,180 sillas, 218 tablonos, 20 lonas y 28 carpas con iluminación, en buen estado y con las características requeridas para cada Consejo, además de que dicho mobiliario se distribuya en los domicilios en que se ubican los 27 consejos distritales y municipales del Estado, previo, durante y posterior a la jornada electoral; aunado a prestar atención permanente ante cualquier eventualidad durante el periodo de arrendamiento de dicho mobiliario.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

15. En consecuencia, lo procedente es realizar una adjudicación directa previa concentración de las cotizaciones necesarias, en términos de los artículos 20 y 22 de la Ley, así como 21 del Reglamento, al considerar las acciones realizadas por el Comité relacionadas con la invitación a cuando menos tres personas físicas o morales a participar en el procedimiento de invitación restringida IEEQ-IR/015/2024.

16. Así, derivado de la información emitida en el oficio CA/144/2024, se advierte que contiene las cotizaciones remitidas por la Coordinación en las que se observan el costo del arrendamiento objeto de este instrumento.

17. En ese sentido, del cuadro comparativo emitido por la Coordinación y documentos anexos, se advierte:

**a. Requerimientos del Instituto:**

- Arrendamiento de 2,180 sillas, 218 tablonos, 20 lonas y 28 carpas con iluminación.
- Periodo de entrega: 10 días (30 de mayo al 08 de junio de 2024).
- El proveedor debe estar pendiente ante cualquier eventualidad durante el arrendamiento del mobiliario.
- Garantizar el buen estado de todo el mobiliario que se arrende.
- Mobiliario distribuido en los 27 consejos distritales y municipales del Estado, conforme se indica a continuación:<sup>11</sup>

<b>Arrendamiento de 2,180 sillas y 218 tablonos, distribuidas en los 27 Consejos Distritales y Municipales de acuerdo a la logística que se indica:</b>				
<b>Consejo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Días</b>	<b>Sillas</b>	<b>Tablonos</b>
Distrital 1 Querétaro	Calle Sereno, número 106, Colonia Nuevo Horizonte, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76125.	10	180	18
Distrital 2 Querétaro	Calle Fray Sebastián de Aparicio, número 220, Colonia San Sebastián, Santiago de Querétaro, Querétaro C.P. 76134.	10	120	12
Distrital 3 Querétaro	Boulevard Peñaflores, número 1085, Plaza Andalucía, Locales 8, 10, 11 y 12, Colonia Ciudad del Sol, Santiago de Querétaro, Querétaro Código Postal 76116.	10	120	12
Distrital 4 Querétaro	Calle Nogal, número 143, Colonia Arboledas, Santiago de Querétaro, Querétaro Código Postal 76140.	10	120	12
Distrital 5 Querétaro	Calle Fray Toribio de Benavente, número 30, Colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Querétaro Código Postal 76030.	10	180	18
Distrital 6 Querétaro	Calle Bugambillas, número 206, Colonia Prados de la Capilla, Santiago de Querétaro, Querétaro Código Postal 76176.	10	120	12

<sup>11</sup> Deberá considerarse como lugar de entrega los domicilios de los Consejos.



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.**

**Dictamen: CAEAyCS/049/24.**

**Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.**

<b>Arrendamiento de 2,180 sillas y 218 tablonés, distribuidas en los 27 Consejos Distritales y Municipales de acuerdo a la logística que se indica:</b>				
<b>Consejo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Días</b>	<b>Sillas</b>	<b>Tablonés</b>
Distrital 7 Querétaro	Prolongación Independencia Sur, número 277, Santa Rosa Jauregui, Querétaro, Código Postal 76220.	10	120	12
Distrital 8	Pirámide de la Luna, número 227, Colonia las Trojes, Corregidora, Querétaro, Código Postal 76908.	10	120	12
Distrital 9	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 146, Barrio de Bosdha, Amealco de Bonfil, Querétaro, Código Postal 76850.	10	60	6
Distrital 10	Avenida de los Patos, número 239, Colonia Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro, Código Postal 76806.	10	120	12
Distrital 11	Calle Río Misisipi, número 16, Colonia San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro, Código Postal 76806.	10	120	12
Distrital 12	Calle Matamoros, número 19, Colonia Vergel del Acueducto, Tequisquiapan, Querétaro, Código Postal 76750.	10	60	6
Distrital 13	Avenida del Río, número 513, Colonia La Presa, La Cañada, El Marqués, Querétaro, Código Postal 76240.	10	120	12
Distrital 14	Avenida Constitución, número 164, Local C, Colonia Centro, Ezequiel Montes, Querétaro, Código Postal 76650.	10	40	4
Distrital 15	Privada La Presa, sin número, Barrio el Panteón, Jalpan de Serra, Querétaro, Código Postal 76346.	10	40	4
Consejo Municipal Cadereyta	Calle Ignacio Zaragoza, número 16, Colonia Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro Código Postal 76500.	10	20	2
Consejo Municipal Colón	Calle Álvaro Obregón, número 36, Colonia Centro, Colón, Querétaro, Código Postal 76270.	10	60	6
Consejo Municipal Corregidora	Pirámide de la Luna, número 231, Colonia las Trojes, Corregidora, Querétaro, Código Postal 76908.	10	60	6
Consejo Municipal de Huimilpan	Calle 20 de noviembre, número 46, Huimilpan, Querétaro, Código Postal 76950.	10	60	6
Consejo Municipal Landa de Matamoros	Calle 5 de mayo, sin número, Barrio Chacatlán, Landa de Matamoros, Querétaro, Código Postal 76360.	10	40	4
Consejo Municipal Pedro Escobedo	Calle Cuauhtémoc, número 78 oriente, Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76700.	10	20	2
Consejo Municipal Peñamiller	Calle Pino Suárez, sin número, Colonia Centro, Peñamiller, Querétaro, Código Postal 76450.	10	60	6



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

<b>Arrendamiento de 2,180 sillas y 218 tablonés, distribuidas en los 27 Consejos Distritales y Municipales de acuerdo a la logística que se indica:</b>				
<b>Consejo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Días</b>	<b>Sillas</b>	<b>Tablonés</b>
Consejo Municipal Pinal de Amoles	Carretera Federal San Juan del Río-Xilitla, Pinal de Amoles, Querétaro, Código Postal 76300.	10	20	2
Consejo Municipal San Joaquín	Calle Matamoros, número 1, Colonia Centro, San Joaquín, Querétaro, Código Postal 76550.	10	40	4
Consejo Municipal Tolimán	Boulevard Bicentenario. número 344, Colonia Centro, Tolimán, Querétaro, Código Postal 76640.	10	40	4
Consejo Municipal el Marqués	Avenida del Marqués, número 19B, La Cañada, El Marqués, Querétaro, Código Postal 76246.	10	60	6
Consejo Municipal Arroyo Seco	Calle Benito Juárez, sin número, Colonia Centro, Arroyo Seco, Querétaro, Código Postal 76400.	10	60	6

\*\* Información obtenida del oficio CA/144/2024 emitido por la Coordinación.

<b>Arrendamiento de 28 carpas y 20 lonas, todas con iluminación las cuales deberán ser colocadas conforme a la logística que se indica:</b>						
<b>Consejo</b>	<b>Ubicación</b>	<b>Días</b>	<b>Carpas</b>	<b>Medida de carpa</b>	<b>Lonas</b>	<b>Medida de Lona</b>
Distrital 1 Querétaro	Calle Sereno, número 106, Colonia Nuevo Horizonte, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76125.	10		N/A	1	
Distrital 2 Querétaro	Calle Fray Sebastián de Aparicio, número 220, Colonia San Sebastián, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76134.	10		N/A	1	
Distrital 3 Querétaro	Boulevard Peñaflo, número 1085, Plaza Andalucía, Locales 8, 10, 11 y 12, Colonia Ciudad del Sol, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76116.	10		N/A	1	
Distrital 4 Querétaro	Calle Nogal, número 143, Colonia Arboledas, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76140.	10	1	6X6 m2	2	6X8 m2 y 6X6 m2
Distrital 5 Querétaro	Calle Fray Toribio de Benavente, número 30, Colonia Cimatario, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76030.	10	2	6x12 m2 y 6x3 m2		
Distrital 6 Querétaro	Calle Bugambilias, número 206, Colonia Prados de la Capilla, Santiago de Querétaro, Querétaro, Código Postal 76176.	10	1	10x15 m2		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Arrendamiento de 28 carpas y 20 lonas, todas con iluminación las cuales deberán ser colocadas conforme a la logística que se indica:						
Consejo	Ubicación	Días	Carpas	Medida de carpa	Lonas	Medida de Lona
Distrital 7 Querétaro	Prolongación Independencia Sur, número 277, Santa Rosa Jauregui, Querétaro, Código Postal 76220.	10			2	10x8m2 y 4x5 m2
Distrital 8	Pirámide de la Luna, número 227, Colonia las Trojes, Corregidora, Querétaro, Código Postal 76908.	10			2	3x18m2 y 15x8 m2(2 contrapesos)
Distrital 9	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, número 146, Barrio de Bosdha, Amealco de Bonfil, Querétaro, Código Postal 76850.	10	1	12x5 m2		
Distrital 10	Avenida de los Patos, número 239, Colonia Lomas de San Juan, San Juan del Río, Querétaro, Código Postal 76806.	10	1	4x8 m2		
Distrital 11	Calle Río Misisipi, número 16, Colonia San Cayetano, San Juan del Río, Querétaro, Código Postal 76806.	10	1	5x8 m2		
Distrital 12	Calle Matamoros, número 19, Colonia Vergel del Acueducto, Tequisquiapan, Querétaro, Código Postal 76750.	10	1	10X10 m2 y 10x15 m2	1	
Distrital 13	Avenida del Río, número 513, Colonia La Presa, La Cañada, El Marqués, Querétaro, Código Postal 76240.	10			1	15x20 m2
Distrital 14	Avenida Constitución, número 164, Local C, Colonia Centro, Ezequiel Montes, Querétaro, Código Postal 76650.	10	1	6x12m2		
Distrital 15	Privada La Presa, sin número, Barrio el Panteón, Jalpan de Serra, Querétaro, Código Postal 76346.	10	1	3x4 m2	2	9x5m2 y 3x5 m2
Consejo Municipal Cadereyta	Calle Ignacio Zaragoza, número 16, Colonia Centro, Cadereyta de Montes, Querétaro, Código Postal 76500.	10			1	10x20 m2
Consejo Municipal Colón	Calle Álvaro Obregón, número 36, Colonia Centro, Colón, Querétaro, Código Postal 76270.	10	2	8x6 m2 y 6x9 m2	1	3x9 m2
Consejo Municipal Corregidora	Pirámide de la Luna, número 231, Colonia las Trojes, Corregidora, Querétaro, Código Postal 76908.	10			2	3x15 m2 y 15x8m2 (3 contrapesos)
Consejo Municipal Landa de Matamoros	Calle 5 de mayo, sin número, Barrio Chacatlán, Landa de Matamoros, Querétaro, Código Postal 76360.	10	2	6X6 m2		
Consejo Municipal Pedro Escobedo	Calle Cuauhtémoc, número 78 oriente, Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76700.	10	2	10x15 m2 y 11x3 m2	2	10x3 m2 y 7x8 m2
Consejo Municipal Peñamiller	Calle Pino Suárez, sin número, Colonia Centro, Peñamiller, Querétaro, Código Postal 76450.	10	3	6x5 m2, 7x3 m2, 7x4 m2		
Consejo Municipal Pinal de Amoles	Carretera Federal San Juan del Río Xilitla, Pinal de Amoles, Querétaro, Código Postal 76300.	10	2	6X6 m2		
Consejo Municipal San Joaquín	Calle Matamoros, número 1, Colonia Centro, San Joaquín, Querétaro, Código Postal 76550	10	4	6x3 m2		



INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

Arrendamiento de 28 carpas y 20 lonas, todas con iluminación las cuales deberán ser colocadas conforme a la logística que se indica:						
Consejo	Ubicación	Días	Carpas	Medida de carpa	Lonas	Medida de Lona
Consejo Municipal Tolimán	Boulevard Bicentenario, número 344, Colonia Centro, Tolimán, Querétaro Código Postal 76640.	10	1	7x15 m2		
Consejo Municipal el Marqués	Avenida del Marqués, número 19B, La Cañada, El Marqués, Querétaro, Código Postal 76246.	10	2	3x5 m2 y 6x10 m2	1	3x3 m2

\*\* Información obtenida del oficio CA/144/2024 emitido por la Coordinación.

**b. Propuestas económicas remitidas por la Coordinación.**

Arrendamiento de mobiliario	Akana Servicios Integrales S.A. de C.V.			Rosalía Marivel Feregrino		
	Akana			Los Fresnos		
Descripción	Costo Unitario	Costo Unitario con IVA	Costo Total	Costo Unitario	Costo Unitario con IVA	Costo Total
Servicio de arrendamiento de 2,180 sillas, 218 tablonos, 28 carpas, 20 lonas, para instalarse en los 27 Consejos Distritales y Municipales por un periodo de 10 días (30 de mayo al 08 de junio de 2024).	\$1,289,900.00	\$1,496,284.00	\$1,496,284.00	\$939,688.00	\$1,090,038.08	\$1,090,038.08

\*\* Información obtenida del oficio CA/144/2024 emitido por la Coordinación.

18. En ese sentido, se determina que la opción más viable para los intereses de este Instituto es el proveedor denominado "**Rosalía Marivel Feregrino Arteaga y/o Los Fresnos**", bajo la propuesta descrita en el oficio CA/144/2024 de la Coordinación y los documentos anexos; lo anterior, pues como se advierte del cuadro comparativo emitido por la Coordinación, dicho proveedor ofrece las mejores condiciones requeridas por el Instituto, con un costo inferior al propuesto por el otro proveedor propuesto, lo anterior, por un monto total de **\$1,090,038.08 (un millón noventa mil treinta y ocho pesos 08/100 M.N)** en el cual se incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), aunado a que oferta del mobiliario requerido por el Instituto y que es necesario para el desarrollo de actividades propias de la jornada electoral del 02 de junio, en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024 que se encuentra en curso.

19. Con relación a lo anterior, es necesario precisar que el mobiliario, lonas y carpas deben de estar disponibles en los 27 consejos distritales y municipales del Instituto, ubicados en las direcciones que se establecen en esta determinación.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

20. Para los efectos de lo anterior, se autoriza a la Secretaría Ejecutiva, para que, a través de la Coordinación Administrativa:

- a) Lleve a cabo la celebración del contrato correspondiente en términos de este Dictamen, para lo cual debe considerar la adjudicación del contrato como fecha de inicio a partir del treinta de mayo al ocho junio del año en curso, que será el periodo en el que se contará con el mobiliario arrendado.
- b) Realizar la contratación correspondiente en los términos descritos y por la cantidad total prevista en esta determinación, particularmente, de acuerdo con el cuadro comparativo emitidos por la Coordinación, señalando en el contrato correspondiente que podrán realizarse ajustes a lo determinado, de acuerdo con las necesidades propias del servicio en el Instituto.
- c) Considerar como forma de pago las condiciones que para tal efecto establezca el Instituto, a través de la Coordinación, lo anterior en una sola exhibición, al término del arrendamiento, mediante transferencia bancaria a la cuenta que quede señalada dentro de su formato de datos bancarios y fiscales que se incorpore a su expediente de alta al padrón de proveedores del Instituto, para el ejercicio fiscal 2024; lo anterior previa emisión de la factura que cumpla con los requisitos fiscales correspondientes y, dentro de los 5 días hábiles posteriores a la emisión de la misma.
- d) Verificar que el proveedor cuente con inscripción en el padrón de proveedores del Instituto, además de allegarse de la documentación necesaria para la suscripción de los contratos correspondientes, a través de las personas facultadas para tal efecto, mediante los datos fiscales que correspondan, con independencia de su denominación comercial.
- e) Verificar que el proveedor o proveedores cumplan con los requisitos previstos en la normatividad para la ejecución de la presente determinación.<sup>12</sup>
- f) Recabar la manifestación expresa actualizada al año en curso, respecto de que no existe conflicto de interés alguno con el Instituto para la celebración del

<sup>12</sup> Para tal efecto, se precisa que este Comité recibió únicamente las cotizaciones emitidas por los referidos proveedores, por lo que la Coordinación deberá remitir la documentación que corresponda a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para las acciones pertinentes.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos  
y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

instrumento correspondiente y remitir copia de esta al Comité y a la Contraloría General del Instituto.

En el supuesto de que se advierta la existencia de conflictos de interés, el titular de la Coordinación Administrativa deberá informar tal circunstancia a este Comité, con la finalidad de que se determine lo conducente de manera previa a la suscripción del contrato respectivo. Lo anterior, en términos del artículo 44 y 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como 30 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

- g) Remita la documentación necesaria a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, para la elaboración del contrato que corresponda.
- h) Remita los contratos correspondientes a este Comité, a través de la Secretaría de este, una vez que los mismos se encuentren debidamente firmados.

21. Se vincula a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, a través de la Coordinación Jurídica para que elabore los proyectos de contrato que corresponda, previa entrega de documentación por parte de la Coordinación e informe a este Comité una vez que el proyecto sea remitido al área administrativa.

22. En su oportunidad, la Coordinación deberá informar a este colegiado la suscripción los contratos correspondientes y remitir el original de estos, para efectos de acreditar la ejecución de esta determinación.

23. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta instancia colegiada tiene a bien expedir el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.** El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto tiene competencia sesionar y para emitir esta determinación, en consecuencia aprueba el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Se aprueba la adjudicación directa para la contratación del arrendamiento de mobiliario, lonas y carpas que se colocarán en diversas oficinas del Instituto previo, durante y posterior a la jornada electoral del 02 de junio de 2024 en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, en atención a que se declaró desierto el procedimiento de



**INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios.

Dictamen: **CAEAyCS/049/24.**

Sesión virtual urgente: 22 de mayo 2024.

invitación restringida IEEQ-IR/015/2024, en primera convocatoria, en términos de este instrumento.

**TERCERO.** Se vincula a la Coordinación Administrativa y a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos para llevar a cabo las actividades descritas en esta determinación.

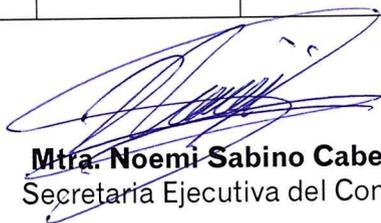
**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité remita copia de la presente determinación a la Secretaría Ejecutiva y a la Contraloría General, así como a la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos y a la Coordinación Administrativa del Instituto, para los efectos que corresponda y solicite su publicación en el sitio de Internet del Instituto, a fin de que se encuentre a disposición del público en general.

Así lo dictaminaron y aprobaron quienes integran el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en sesión de veintidós de mayo de dos mil veinticuatro. Doy fe.

NOMBRE	SENTIDO DEL VOTO	
	A FAVOR	EN CONTRA
<b>Mtro. César Mauricio Burgos Chaparro.</b> Presidente Suplente del Comité	✓	
<b>Mtra. Noemi Sabino Cabello.</b> Secretaria Ejecutiva	✓	
<b>Mtro. Oscar Rosas Hernández.</b> Primer Vocal Suplente	✓	
<b>Mtro. Oscar Ulises Murillo Rodríguez</b> Segunda Vocal	✓	
<b>Ing. Raúl Islas Matadamas</b> Tercer Vocal	✓	

  
**Mtro. César Mauricio  
Burgos Chaparro**

Presidente Suplente del Comité

  
**Mtra. Noemi Sabino Cabello**

Secretaria Ejecutiva del Comité

Hoja de firmas del dictamen del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios por el que se aprueba la adjudicación directa del contrato para el arrendamiento de mobiliario, lonas y carpas que se colocarán en diversas oficinas del Instituto previo, durante y posterior a la jornada electoral del 02 de junio de 2024 en el marco del Proceso Electoral Local 2023-2024, en atención a que se declaró desierto el procedimiento de invitación restringida IEEQ-IR/015/2024, en primera convocatoria.